



Quarenta maravedis:

55

SELLO QVARTO, DVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES,

y Satisfaciendo quanto por las Ordenanzas esta pre-
vendo lo que se haya sobre arrendar Vecdore y Cla-
vado, y librandole al Licenciado el testimonio con-
fidente de este Acuerdo, con deducion de los domi-
nios e otros.

Haviendo visto en este Ayuntamiento un memorial de Juan
de Espinosa, cada morador en la Diputacion de Pozo-Lirrecho de
esta Real Audiencia, en que se obliga a Abastecer la re-
ferida Diputacion por todo el presente año de las
cuatro Especies de Aceite, Carne, Vino, y Vinagre
de buena Calidad, y a los precios a que
se vendan en esta Ciudad, precedido por esta Ciudad
Acuerdo para a los Caballeros, Concejales de Abas-
tados.

Por lo qual el Virey en este Ayuntamiento a los dias veintiseis
de la semana que finó en el dia de ayer por el que
comienzo haver sido el consumo de Carneria Lanu-
lari, y Manteca quinientos treinta, y dos arrobas
de Arina; trigo de Cerrovia comprado a D. Pablo
de Luch mil seiscientos treinta y dos fanegas y media.